



Corrección a la Resolución VD-R-5887-1995

Corrección de requisitos al curso MA-1002 Cálculo II

La Vicerrectoría de Docencia, con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Mediante la Resolución VD-R-5887-1995, del 30 de enero de 1995, la Vicerrectoría de Docencia aprobó modificaciones en los cursos del Área de Matemática correspondientes a los planes de estudios vigentes en ese momento de las carreras de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica, Bachillerato en Ingeniería Mecánica, Licenciatura en Ingeniería Agrícola, Licenciatura en Ingeniería Química, Licenciatura en Ingeniería Industrial y Licenciatura en Ingeniería Civil, con rige a partir del I Ciclo Lectivo 1995.
2. En la Resolución VD-R-5887-1995, entre otros cambios curriculares, se creó el curso MA-1002 Cálculo II.
3. Mediante la Resolución VD-R-9189-2015, del 31 de enero de 2015, se creó el curso MA-1101 Cálculo I, específico para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 01, con rige a partir del I Ciclo Lectivo 2015, el cual sustituyó en la estructura curricular de dicha carrera al curso MA-1001 Cálculo I.
4. Posterior a la emisión de la Resolución VD-R-9189-2015, se omitió la emisión de una resolución que incorporara MA-1101 Cálculo I como requisito alternativo a los cursos que, en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 01, tuvieran como requisito el MA-1001 Cálculo I.
5. Previo a la matrícula del I Ciclo 2015, se constata que el curso MA-1002 Cálculo II, además del requisito MA-1001 Cálculo I, debía tener como requisito alternativo el curso MA-1101 Cálculo I, para evitar que la población estudiantil de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 01, presentara problemas de matrícula.
6. Para solventar la situación descrita en el punto 5, se incorporó en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) el requisito alternativo MA-1101 Cálculo I al curso MA-1002 Cálculo II, a partir del I Ciclo 2015. Dicha medida se aplicó con el fin de proteger los derechos de la población estudiantil afectada.
7. En los años posteriores se le dio seguimiento a este asunto y, desde la Vicerrectoría de Docencia, el Centro de Evaluación Académica y las Unidades Académicas involucradas, se realizaron las gestiones necesarias para aprobar la incorporación del requisito alternativo MA-1101 Cálculo I a los cursos que lo requerían, entre ellos el MA-1002 Cálculo II.



Corrección a la Resolución VD-R-5887-1995

Página 2

8. Con la propuesta de corrección a la Resolución VD-R-5887-1995, mediante la cual se incorpora el requisito alternativo MA-1101 Cálculo I al curso MA-1002 Cálculo II, se oficializa el cambio de requisitos en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).
9. Mediante la sesión n.º 360-2021, del 9 de junio de 2021, la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, aprobó la incorporación del requisito alternativo MA-1101 Cálculo I al curso MA-1002 Cálculo II.
10. Mediante la sesión n.º 460-2021, del 23 de junio de 2021, la Asamblea de la Escuela de Matemática aprobó la incorporación del requisito alternativo MA-1101 Cálculo I al curso MA-1002 Cálculo II.
11. A través del oficio EIE-725-2021, del 18 de junio de 2021, el Decanato de la Facultad de Ingeniería emite el visto bueno de la incorporación del requisito alternativo MA-1101 Cálculo I al curso MA-1002 Cálculo II.
12. A través del oficio FC-177-2021, del 14 de julio de 2021, el Decanato de la Facultad de Ciencias emite el visto bueno de la incorporación del requisito alternativo MA-1101 Cálculo I al curso MA-1002 Cálculo II.
13. Mediante los oficios EIE-725-2021, del 18 de junio de 2021; y EIE-401-2024, del 25 de abril de 2024, la Escuela de Ingeniería Eléctrica remitió a la Vicerrectoría de Docencia, para su valoración, la propuesta de incorporación del requisito alternativo MA-1101 Cálculo I al curso MA-1002 Cálculo II.
14. Mediante los oficios VD-1699-2021, del 21 de junio de 2021; y VD-1509-2024, del 7 de mayo de 2024, la Vicerrectoría de Docencia remitió al Centro de Evaluación Académica la propuesta de modificación al curso MA-1002 Cálculo II, para el análisis curricular.
15. El Centro de Evaluación Académica, mediante el oficio CEA-1195-2025, del 16 de mayo de 2025, remitió a la Vicerrectoría de Docencia el Informe Curricular CEA-9-2025 en el que se expone y analiza la corrección a la Resolución VD-R-5887-1995.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, rediseños y modificaciones curriculares a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.



Corrección a la Resolución VD-R-5887-1995

Página 3

3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de corrección a la Resolución VD-R-5887-1995, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad y satisface los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le otorga la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la corrección a la Resolución VD-R-5887-1995, conforme con lo indicado en el *Informe Curricular CEA-9-2025*, con efecto retroactivo al **I Ciclo de 2015**. La corrección consiste en incorporar el requisito alternativo **MA-1101 Cálculo I** al curso **MA-1002 Cálculo II**, creado mediante la resolución citada.
2. Dejar expresamente establecido que la presente corrección no comprende estructuras curriculares, dado que la Resolución VD-R-5887-1995 no las incorpora como anexo.

La presente corrección no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Vicerrectoría de Docencia.

NOTIFÍQUESE A

Facultad de Ingeniería
Facultad de Ciencias
Escuela de Matemática
Escuela de Ingeniería Eléctrica
Oficina de Registro e Información
Centro de Evaluación Académica
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de noviembre de 2025.

UCR  Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

NFJ